Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto
Sala Laboral

Agosto veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024)

Clase de proceso:	Ordinario Laboral
Radicación:	520013105001-2018-00299-03 (384)
Demandante:	Juan Fidel Rivera Dorado y otros
Demandado:	Consorcio Ingeniería 7G Municipio de Pasto
Llamado en garantía:	Aseguradora Solidaria de Colombia
Asunto:	Auto fija fecha

ASUNTO

Encontrándose surtido el término de traslado que se ordenó correr dentro del presente asunto conforme lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, se procederá a fijar fecha y hora para emitir por escrito la decisión a que haya lugar.

En consecuencia, el suscrito Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Pasto,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por surtido el traslado dentro del presente asunto, debiendo glosar al expediente para los fines pertinentes, los alegatos que hayan sido presentados por las partes.

SEGUNDO: SEÑALAR para emitir por escrito la decisión a que haya lugar, la hora de las CUATRO DE LA TARDE (4:00 pm) del día VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

TERCERO. - NOTIFICAR por Secretaría a través de ESTADOS ELECTRÓNICOS la presente decisión, insertando copia de la misma, para que sea conocida por los intervinientes en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO ÁNGEL ALFARO
Magistrado Ponente

Sin necesidad de firma
Artículo 2° inciso 2º Ley 2213 de 2022 y artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567

RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE PASTO – SALA LABORAL

HOY, 21 DE AGOSTO DE 2024

NOTIFICO LA ANTERIOR DECISIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

LISSETE ANDREA MANTILLA PEREZ
SECRETARIA